

28 AGO 2018

VISTO:

El expediente N° **0010622/2016**, presentado por la alumna **GUERCHUNOFF, ANA MARÍA BETINA DNI 17.157.987** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita cambio de Plan de Estudios del Plan 892/78 al Plan 892/93 y el correspondiente reconocimiento de las asignaturas aprobadas

Y CONSIDERANDO:

Que la Res. ECI N° 053/2016 autoriza el cambio de plan y la incorporación de la alumna Ana María Betina GUERCHUNOFF DNI 17.157.987 como alumna regular del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social;

Que el punto 13.2 del apartado D de la Res. HCS N° 236/93 establece el Régimen de Equivalencias con el Plan Ord. 11/78;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Que la alumna se encuentra inscripta y cursando la orientación en Comunicación Gráfica del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo N° 1: Conceder a la alumna **GUERCHUNOFF, ANA MARÍA BETINA DNI 17.157.987**, equivalencia en la asignatura **COMUNICACIÓN EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** (Cód. 055) con calificación 6 (SEIS), perteneciente al Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan 892/93.

))

Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Artículo Nº 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº: 806


Mgter. Mariela Luerecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar